

RESOLUCIÓN N° 1 2 1 3 DE 2016

(= 4 OCT 2016)

"Por medio de la cual se crea el Comité Directivo de la Universidad del Tolima durante el periodo de transición"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales y estatutarias,

CONSIDERANDO

Que el artículo 69 de la Constitución Política garantiza la autonomía universitaria y señala que las Universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la Ley.

Que el inciso 3 del artículo 57 de la Ley 30 de 1992 señala que: *"El carácter especial del régimen de las universidades estatales u oficiales comprenderá la organización y elección de directivas, del personal docente y administrativo, el sistema de las universidades estatales u oficiales, el régimen financiero y el régimen de contratación y control fiscal, de acuerdo con la presente Ley"*.

Que de conformidad con el numeral 1° del artículo 22 del Acuerdo 104 de 1993, el Rector tiene como función Cumplir y hacer cumplir las normas constitucionales, legales estatutarias y reglamentarias vigentes, y las decisiones de los Consejos Superior y Académico.

Que el Consejo Superior expidió el Acuerdo 021 de fecha 12 de septiembre de 2016, a través del cual estableció el periodo de transición de doce (12) meses, cuyo propósito fundamental comprende la superación de la crisis de gobernabilidad, la recuperación de la estabilidad financiera y la identidad institucional.

Que se hace necesaria la conformación de un Comité Directivo, que atendiendo las circunstancias especiales del periodo de transición y los retos asumidos por la dirección universitaria, estudie y adopte las decisiones y medidas requeridas en los ámbitos académico, administrativo y financiero.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

ARTICULO 1°:

Conformar el Comité Directivo de la Universidad del Tolima, con el fin de estudiar y adoptar las decisiones y medidas requeridas en los ámbitos académico, administrativo y financiero durante el periodo de transición.

RESOLUCIÓN N° 1 2 1 3 DE 2016

(- 4 OCT 2016)

"Por medio de la cual se crea el Comité Directivo de la Universidad del Tolima durante el período de transición"

PARÁGRAFO ÚNICO: El Comité Directivo de la Universidad del Tolima está integrado por:

- a) El Rector
- b) Asesora de Rectoría
- c) Secretaria General
- d) Vicerrector Académico
- e) Vicerrector Administrativo
- f) Vicerrector de Desarrollo Humano
- g) Asesor Jurídico
- h) Jefe Oficina de Control de Gestión
- i) Director Oficina de Desarrollo Institucional
- j) Director Oficina de Investigaciones y Desarrollo Científico.

ARTICULO 2°: El Comité Directivo podrá invitar a sus reuniones a miembros del nivel directivo conforme los asuntos que requieran tratar.

ARTICULO 3°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los

- 4 OCT 2016 -


OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Rector

Revisó y aprobó: Asesora Jurídica/Adriana del Pilar León García

Elaboró: Luz Ángela Sánchez Mejía